

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 020-2010-BCRP

Lima, 1 de abril 2010

### CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido una invitación para participar en la *XIX Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, Bolivia, Chile, Perú y Venezuela*, los días 8 y 9 de abril de 2010 en Buenos Aires, Argentina;

Que, la reunión tiene como objetivo discutir temas sobre el panorama de la economía mundial y de las economías de los países participantes y, de manera específica, se discutirá temas relacionados al análisis comparativo de las medidas no convencionales de política monetaria en el MERCOSUR y las tendencias en la administración de las reservas internacionales;

Que, para el cumplimiento del anterior considerando, la Gerencia de Política Monetaria tiene como objetivo proveer de análisis, proyecciones y propuestas de política monetaria para defender la estabilidad monetaria, así como en el campo de otras políticas macroeconómicas y estructurales que coadyuven al crecimiento sostenido;


Que, en tal sentido, se considera necesaria la participación de la entidad en la *XIX Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, Bolivia, Chile, Perú y Venezuela*, los días 8 y 9 de abril de 2010 en Buenos Aires, Argentina;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y, estando a lo acordado en el Directorio en su sesión de fecha 25 de marzo de 2010;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Autorizar la misión en el exterior del señor Jorge Estrella Viladegut Gerente de Política Monetaria, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 8 al 9 de abril y al pago de los gastos, a fin de que intervenga en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$	1 097,59
Viáticos 	US\$	200,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	US\$	<u>31,00</u>
TOTAL		<b>1 328,59</b>

**Artículo 3°.** - La Presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Julio Velarde  
Presidente